

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gob. Prov. de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

Nº Int.: 3002198

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4

CHILLAN, 04/01/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Patricia Mercedes SALCEDO MOZO DE CATALAN de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Patricia Mercedes SALCEDO MOZO DE CATALAN de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador CLAUDIO EUGENIO CAMPOS BENVENUTO.

FECHA INICIO: 04/01/2012 FECHA VENCIMIENTO: 04/05/2012

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj  
[701]04/01/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo